

RESOLUCIÓN DECANAL N° 012-2024-D-FCAH-UNA

Puno, 23 de enero del 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 004-2024-D-EPA-FCAH-UNA-PUNO de fecha 18 de enero de 2024, la Dra. Paula Andrea Arohuanca Percca, Director de la Escuela Profesional de Administración solicita emisión de resolución decanal de la comisión de verificación e inspección de documentos en las Oficinas de la Escuela Profesional de Administración.

**CONSIDERANDOS:**

La Resolución Presidencial N° 028-2023-CEU-UNA-PUNO del Comité Electoral de fecha 26 de diciembre de 2023, donde resuelve proclamar en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas -UNA;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3486-2023-R-UNA, de fecha 28 de diciembre del 2023, se toma conocimiento y reconoce oficialmente, la elección de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, que recae en la D. Sc. María Antonieta Bedoya Gonzales, para la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas -UNA;

Que, conforme al documento referido en visto, se solicita emisión de resolución decanal de la comisión de verificación de la Escuela Profesional de Administración, y;

Con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad.

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - DESIGNAR**, la Comisión de Verificación e Inspección de documentos en las Oficinas de Dirección de Escuela, Investigación y Acreditación de la Escuela Profesional de Administración, así como los ambientes destinados para la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, conformada por los docentes y personal administrativo:

|                         |   |
|-------------------------|---|
| PRESIDENTE              | : Dra. Paula Andrea Arohuanca Percca  |
| MIEMBROS                | : Dr. Rolando Esteban Rodríguez Huamani<br>Director de Departamento Académico<br>Dr. Manuel Anchapuri Quispe<br>M.Sc. Litzbel Charaja Fernández |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | : Sra. Magaly Sandra Mamani Yépez<br>Sr. Fredy Bendita Camasita   |

**Artículo Segundo. -** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución las instancias pertinentes y Secretaría Técnica.  
Regístrate, comuníquese y archívese.

LIC. ADM. ROGER MIRANDA BELLIDO  
SECRETARIO TÉCNICO  
Oficina: DDA-EPA  
- Dirección EPA.  
- Interesados  
C.c: Archivo  
MABB/RMB/EMMR.

D. Sc. MARÍA ANTONIETA BEDOYA GONZALES  
DECANO